

**10406** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 32/1992, de 18 de marzo de 1992, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 87, de 10 de abril de 1992.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 32/1992, de 18 de marzo de 1992, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 87, de 10 de abril de 1992, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 17, primera columna, párrafo 12, línea 1, donde dice: «la Sala Primera de este Tribunal», debe decir: «la Sección Primera de este Tribunal».

En la página 18, primera columna, párrafo 4, línea 4, donde dice: «pretensiones sucitadas», debe decir: «pretensiones suscitadas».

**10407** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 33/1992, de 18 de marzo de 1992, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 87, de 10 de abril de 1992.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 33/1992, de 18 de marzo de 1992, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 87, de 10 de abril de 1992, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 19, primera columna, párrafo 6, línea 15, donde dice: «realizó nuevos disparos de pistola», debe decir: «realizó nuevos disparos de pistola».

En la página 19, segunda columna, párrafo 7, línea 3, donde dice: «Tal conclusión se extrae del informe pericial», debe decir: «Tal conclusión la extrae del informe pericial».

En la página 20, primera columna, párrafo 8, línea 2, donde dice: «Lo que en realidad imputa al actor», debe decir: «Lo que en realidad imputa el actor».

En la página 20, segunda columna, párrafo 7, línea 8, donde dice: «la prueba de cargo practicada en el Gabinete», debe decir: «la prueba de cargo practicada por el Gabinete».

En la página 21, primera columna, párrafo 1, línea 2, donde dice: «aprobada al juicio oral», debe decir: «aportada al juicio oral».

En la página 21, primera columna, párrafo 7, líneas 3 y 4, donde dice: «podía perjudicar», debe decir: «podía perjudicar».

En la página 21, segunda columna, párrafo 5, línea 5, donde dice: «y en considerando», debe decir: «y en el considerando».

**10408** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 35/1992, de 23 de marzo de 1992, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 87, de 10 de abril de 1992.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 35/1992, de 23 de marzo de 1992, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 87, de 10 de abril de 1992, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 29, primera columna, párrafo 5, línea 13, donde dice: «y declarar que carecen de carácter», debe decir: «y declarar que carecen de carácter».

**10409** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 36/1992, de 23 de marzo de 1992, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 87, de 10 de abril de 1992.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 36/1992, de 23 de marzo de 1992, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 87, de 10 de abril de 1992, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 33, segunda columna, párrafo 5, línea 1, donde dice: «17 de julio de 1995», debe decir: «17 de julio de 1985».

**10410** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 38/1992, de 23 de marzo de 1992, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 87, de 10 de abril de 1992.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 38/1992, de 23 de marzo de 1992, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 87, de 10 de abril de 1992, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 36, primera columna, párrafo 5, línea 11, donde dice: «entinde el Gobierno Vasco», debe decir: «entiende el Gobierno Vasco».

En la página 38, segunda columna, párrafo 2, línea 5, donde dice: «ha de ser aprobada por aquél sin que», debe decir: «ha de ser aprobada por aquél sino que».

En la página 38, segunda columna, párrafo 5, línea 1, donde dice: «FALLAMOS», debe decir: «FALLO».